

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-MINEDU/UE026-1

SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PARA SEIS (06) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

El día 25 de enero de 2024, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Designación de Miembros de Comité de Selección de fecha 28 de diciembre de 2023, para la conducción de la **Adjudicación Simplificada N° 029-2023-MINEDU/UE026-1**, para el “**Servicio de Muestreo y Análisis Microbiológico para Seis (06) Colegios de Alto Rendimiento**”, conformado por:

Presidente	Adolfo Martín Blas Gestro	Titular	X	Dependencia: OL
		Suplente		
Primer Miembro	Katy Rosella Ponce Ludeña	Titular	X	Dependencia: OL
		Suplente		
Segundo Miembro	José Issac Quevedo Bravo	Titular	X	Dependencia: DEBESAR
		Suplente		

Antecedentes:

Que, de acuerdo al cronograma de selección consignado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20600651901	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	2024-01-02 12:56:51	Válido
2	20106498386	INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A.	2024-01-05 12:13:46	Válido
3	20504979092	ALS LS PERÚ S.A.C.	2024-01-10 10:39:37	Válido
4	20100346479	NSF INASSA S.A.C.	2024-01-10 17:38:15	Válido
5	20100114349	SGS DEL PERÚ S.A.C.	2024-01-15 12:08:47	Válido

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Con fecha jueves 18 de enero del 2024, según calendario de las bases integradas se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, contando con ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Hora de Presentación	Estado de la Propuesta
1	20100114349	SGS DEL PERÚ S.A.C.	12:40:38	Enviado
2	20106498386	INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A.	15:42:40	Enviado
3	20100346479	NSF INASSA S.A.C.	15:55:52	Enviado
4	20504979092	ALS LS PERÚ S.A.C.	18:49:42	Enviado
5	20600651901	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	23:30:22	Enviado

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

El Comité de Selección con fecha viernes 19 de enero del 2024, procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si estas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta:

ID	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	RESULTADO
1	SGS DEL PERÚ S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
3	NSF INASSA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
4	ALS LS PERÚ S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
5	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA

1. POSTOR: SGS DEL PERÚ S.A.C.

Mediante Carta Nro. 001-2024-CS-AS N° 029-2023-MINEDU/UE026-1, de fecha 19 de enero de 2024, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada, en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole el plazo de un (1) día hábil contado a partir del día siguiente del registro en el SEACE, a efectos que proceda a subsanar su oferta presentada, debido a que este colegiado ha observado la falta de firma de uno de los apoderados en el Anexo N° 4 (folio 31) de su oferta, el cual corresponde al archivo "PROPUESTA TECNICA ECONOMICA.pdf". Es preciso indicar que, de acuerdo a las facultades descritas en su Régimen General de Poderes, la oferta debe ser firmada por dos de sus apoderados. Dentro del periodo otorgado, el postor subsanó, a través de la plataforma del SEACE, conforme a lo solicitado.

En ese sentido, la oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **SGS DEL PERÚ S.A.C.**

2. POSTOR: INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A.

Mediante Carta Nro. 002-2024-CS-AS N° 029-2023-MINEDU/UE026-1, de fecha 19 de enero de 2024, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada, en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole el plazo de un (1) día hábil contado a partir del día siguiente del registro en el SEACE, a efectos que proceda a subsanar su oferta presentada, debido a que este colegiado ha observado la incorrecta foliación en el archivo "REQUISITOS DE CALIFICACION.pdf", en tanto corresponde continuar con el correlativo de la numeración, es decir empezar con el folio 17, en vista que el archivo "DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.pdf" contiene toda la información correspondiente a la admisión de la oferta, el cual está conformado por 16 folios (empieza en el folio 01 hasta el folio 16). Dentro del periodo otorgado, el postor subsanó, a través de la plataforma del SEACE, conforme a lo solicitado.

En ese sentido, la oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A.**

3. POSTOR: NSF INASSA S.A.C.

De la revisión efectuada, el postor cumple con todos los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **NSF INASSA S.A.C.**

4. POSTOR: ALS LS PERÚ S.A.C.

De la revisión efectuada, el postor cumple con todos los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **ALS LS PERÚ S.A.C.**

5. POSTOR: ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.

De la revisión efectuada, el postor cumple con todos los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluó las ofertas admitidas, determinándose el primero y segundo en el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/ 70,686.72

N°	Postor	PRECIO			Puntaje Total	Orden de Prelación	
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto			Puntaje Obtenido (PRECIO)
1	SGS DEL PERÚ S.A.C.	S/ 100,267.44	100.00	S/ 69,000.00	68.82	68.82	5°
2	INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A.	S/ 82,131.78			84.01	84.01	3°
3	NSF INASSA S.A.C.	S/ 82,455.36			83.68	83.68	4°
4	ALS LS PERÚ S.A.C.	S/ 69,000.00			100.00	100.00	1°
5	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. (*)	S/ 70,686.72			97.61	97.61	2°

(*) Es preciso indicar que el postor ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L., declara en su Anexo N° 1 "Declaración Jurada de Datos del Postor", contar con la condición de micro y pequeña empresa – MyPE. Por otro lado, no presenta como documentación facultativa el Anexo N° 10 el cual corresponde a la solicitud de contar con la bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa; por lo consiguiente, el indicar en el Anexo N° 1 su condición de MyPE no otorga la facultad al postor de brindar la bonificación del 5% por ser MyPE.

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, se procede a realizar la calificación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá conforme con lo dispuesto en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del RLCE, por lo que se inició la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	ALS LS PERÚ S.A.C.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.
<p>A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Certificado de acreditación como Laboratorio de Ensayo (en base a la norma NTP ISO/IEC 17025), emitido por la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de acreditación como Laboratorio de Ensayo (en base a la norma NTP ISO/IEC 17025), emitido por la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL). El referido certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la Ofertas.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA (PARA CADA COAR)</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN (01) ANALISTA DE TOMA DE MUESTRA Bachiller nivel Universitario, como: (i) Biólogo y/o (ii) Microbiólogo y/o (iii) Ingeniero en Industrias Alimentarias y/o (iv) Ingeniero Químico y/o (v) Químico y/o (vi) Ingeniero agroindustrial y/o (vii) Ingeniero pesquero acuicultor y/o (viii) Ingeniero Alimentario y/o (ix) Ingeniero ambiental y/o (x) Ingeniero ambiental y sanitario y/o (xi) Ingeniero ambiental y de Recursos Naturales y/o (xii) ingeniero pesquero.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El GRADO DE BACHILLER requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el GRADO DE BACHILLER requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>B.1.2 CAPACITACIÓN (PARA CADA COAR)</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN (01) ANALISTA DE TOMA DE MUESTRA Dieciséis (16) horas lectivas de capacitación en: (i) Técnicas de muestreo de alimentos y/o (ii) Control microbiológico de superficies en industrias de alimentos y/o (iii) Control microbiológico en la industria alimentaria y/o (iv) Muestreo y Validación en la Industria de Alimentos y/o (v) Lineamientos para el muestreo y análisis microbiológico de superficies, ambientes y alimentos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados, constancias u otros</p>	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	ALS LS PERÚ S.A.C.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.
documentos que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.		
<p>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (PARA CADA COAR)</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN (01) ANALISTA DE TOMA DE MUESTRA Experiencia mínima de dos (02) años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Técnicas de muestreo de alimentos y/o (ii) Control microbiológico de superficies en industrias de alimentos y/o (iii) Control microbiológico en la industria alimentaria y/o (iv) Muestreo y Validación en la Industria de Alimentos y/o (v) Lineamientos para el muestreo y análisis microbiológico de superficies, ambientes y alimentos y/o (vi) Muestreo de alimentos y/o (vii) Muestreo de superficies vivas e inertes y/o (viii) Toma de muestra de tipo microbiológico en general y/o (ix) Análisis de laboratorio y/o (x) Control de calidad de los resultados microbiológicos en alimentos aguas y superficies y/o (xi) Muestreo y análisis microbiológicos de Superficies y Ambientes. <p><u><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p>	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	ALS LS PERÚ S.A.C.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.
<p>Servicios de muestreo microbiológico y/o análisis microbiológico y/o análisis bacteriológico y/o toma de análisis microbiológico y/o control microbiológico y/o muestreo y/o monitoreo de microbiológico y/o bacteriológico y/o muestreo y/o análisis de muestras hidrobiológicas y parasitológicas (incluye reporte de cianobacterias) y/o muestreo y análisis en general en muestras de agua de consumo y/o agua superficial y/o certificación de evaluación de muestras de: (i) superficies vivas y/o (ii) superficies inertes y/o (iii) alimentos y/o (iv) bebidas de consumo humano y/o (v) agua de consumo humano, en Colegios y/o universidades y/u Hospitales y/o Clínicas y/o Entidades públicas y/o Entidades fiscalizadoras nacionales y/o Plantas de procesamiento de alimentos y bebidas y/o Plantas industriales y/o diferentes sectores económicos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. (...)</p>		
ESTADO:	CALIFICADA	CALIFICADA

1. OFERTA DEL POSTOR: ALS LS PERÚ S.A.C.

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

a) Para la acreditación de la CAPACIDAD LEGAL:

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se verifica que cumple con la acreditación del requisito de calificación: Capacidad Legal – Habilitación, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

b) Para la acreditación de la FORMACIÓN ACADÉMICA (PARA CADA COAR):

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se advierte que el postor presentó la formación académica de las seis (06) personas quienes cumplen con acreditar el requisito de calificación: Formación Académica; tal como se describe en el literal B.1.1 de los requisitos de calificación y del numeral 8. PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia, de las Bases Integradas.

c) Para la acreditación de la CAPACITACIÓN (PARA CADA COAR):

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se advierte que el postor presentó la capacitación de las seis (06) personas quienes cumplen con acreditar el requisito de calificación: Capacitación; tal como se describe en el literal B.1.2 de los requisitos de calificación y del numeral 8. PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia, de las Bases Integradas.

d) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (PARA CADA COAR):

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se advierte que el postor presentó la experiencia del personal clave de las seis (06) personas quienes cumplen con acreditar el requisito de calificación: Experiencia del Personal Clave; tal como se describe en el literal B.2 de los requisitos de calificación y del numeral 8. PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia, de las Bases Integradas.

e) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se advierte que para acreditar su experiencia detalló en el Anexo N° 8 Experiencia del Postor en la Especialidad, contenida en su oferta; seis (6) prestaciones. Por lo consiguiente, se procedió a la revisión de las prestaciones que acrediten la experiencia requerida, de cuya revisión se verificó que dos (2) prestaciones no acreditan la experiencia solicitada, el cual se describen a continuación:

- **Prestación N° 1: Servicio de Análisis de Laboratorio para Muestras de Agua Natural y Salina, Contrato N° 28-2017-ANA-OA por S/ 2'154,634.35¹, cuyo cliente fue la Autoridad Nacional del Agua – ANA, de fecha 24 de julio de 2017 y una constancia de prestación de servicio N° 0372-2022-ANA-OA-UAP.**

Previo al desarrollo de los argumentos por lo cual no es válida la presente prestación se debe indicar lo descrito en las disposiciones para acreditar el requisito de calificación: "Experiencia del Postor en la Especialidad" detallado en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas Administrativas, el cual dice:

*"Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, **debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.***

*Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, **debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.**"*

(Lo subrayado y resaltado es agregado)

Tomando atención a lo indicado en el párrafo que no antecede, no se válida la prestación, en tanto se advierte que solo presentó el Anexo N° 9, mas no adjuntó la documentación sustentatoria, a fin de corroborar la reorganización societaria; por lo tanto, dicha prestación no cumpliría con acreditar objetivamente la experiencia del postor.

- **Prestación N° 3: Servicio de Laboratorio para Análisis de Agua (Evaluación de 18 PTAP) Contrato de Adjudicación Simplificada N° 010-2026-SUNASS por S/ 51,848.28², cuyo cliente fue la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, de fecha 13 de enero de 2017 y una Acta de Conformidad de Servicio.**

¹ Suscrito entre la entidad Autoridad Nacional del Agua – ANA y el proveedor Corporación Laboratorios Ambientales del Perú S.A.C.

² Suscrito entre la entidad Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS y el proveedor Corporación Laboratorios Ambientales del Perú S.A.C.

Previo al desarrollo de los argumentos por lo cual no es válida la presente prestación se debe indicar lo descrito en las disposiciones para acreditar el requisito de calificación: "Experiencia del Postor en la Especialidad" detallado en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas Administrativas, el cual dice:

*"Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, **debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.***

*Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, **debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.**"*

(Lo subrayado y resaltado es agregado)

Tomando atención a lo indicado en el párrafo que lo antecede, no se válida la prestación, en tanto se advierte que solo presento el Anexo N° 9, mas no adjunté la documentación sustentatoria, a fin de corroborar la reorganización societaria; por lo tanto, dicha prestación no cumpliría con acreditar objetivamente la experiencia del postor.

Sin embargo, de la revisión integral de las prestaciones adicionales, el postor supera el monto facturado solicitado (S/ 100,000.00) para acreditar la experiencia del postor; por tal sentido, el postor "cumple" con acreditar el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **ALS LS PERÚ S.A.C.**

2. OFERTA DEL POSTOR: ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

a) Para la acreditación de la CAPACIDAD LEGAL:

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se verifica que cumple con la acreditación del requisito de calificación: Capacidad Legal – Habilitación, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

b) Para la acreditación de la FORMACIÓN ACADÉMICA (PARA CADA COAR):

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se advierte que el postor presento la formación académica de las seis (06) personas quienes cumplen con acreditar el requisito de calificación: Formación Académica; tal como se describe en el literal B.1.1 de los requisitos de calificación y del numeral 8. PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia, de las Bases Integradas.

c) Para la acreditación de la CAPACITACIÓN (PARA CADA COAR):

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se advierte que el postor presento la capacitación de las seis (06) personas quienes cumplen con acreditar el requisito de calificación: Capacitación; tal como se describe en el literal B.1.2 de los requisitos de calificación y del numeral 8. PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia, de las Bases Integradas.

d) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (PARA CADA COAR):

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se advierte que el postor presentó la experiencia del personal clave de las seis (06) personas quienes cumplen con acreditar el requisito de calificación: Experiencia del Personal Clave; tal como se describe en el literal B.2 de los requisitos de calificación y del numeral 8. PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia, de las Bases Integradas.

e) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Cumple: De la revisión a la documentación presentada, se advierte que para acreditar su experiencia adjunto el Anexo N° 8 Experiencia del Postor en la Especialidad, y el detalle de cinco (05) prestaciones contenidas en su oferta. No obstante, es preciso indicar que el postor declaró en su Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa por lo que se procedió a la revisión de las prestaciones que acrediten la experiencia requerida bajo la condición de ser micro y pequeña empresa, de cuya revisión se verifica que las prestaciones cumplen con la acreditación del requisito de calificación.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.**

Asimismo, el acto de otorgamiento de la buena pro fue postergado para el día 25 de enero de 2024 debido a que al cierre del día 24 de enero de 2024, no se obtuvo la Certificación de Crédito Presupuestal 2024, proveniente de la previsión presupuestal, lo cual fue requerido al área usuaria DEBDSAR, mediante MEMORANDO N° 001-2024-CS-AS N° 029-2023-MINEDU/UE 026-1 de fecha 03 de enero de 2024.

Orden del Día:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Con fecha 25 de enero de 2024, el Comité de Selección recibió el SINAD 368775, el mismo que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) Nota N° 0000000496; en tal sentido, conforme a los resultados de admisión, evaluación, calificación de ofertas, y previa revisión del estado del RNP del postor, el mismo que se encuentra vigente, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	RUC	MONTO
1	Servicio de Muestreo y Análisis Microbiológico para Seis (06) Colegios de Alto Rendimiento	ALS LS PERÚ S.A.C.	20504979092	S/ 69,000.00

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Katy Rosella Ponce Ludeña
Primer Integrante

Adolfo Martin Blas Gestro
Presidente

José Issac Quevedo Bravo
Segundo Integrante